

## NOTA DE LA DIRECCIÓN

Como lo preveíamos desde el primer momento, el P. E. Nacional,—por Decreto de fecha 30 de Noviembre próximo pasado que transcribimos a continuación, ha sancionado favorablemente la resolución del H. Consejo Superior de nuestra Universidad, relativa a la separación en dos Facultades, nuestra antigua de Agronomía y Veterinaria, resolución tomada por dicho Consejo con fecha 29 de Diciembre de 1920.

El mencionado Decreto, pues, confirma en definitiva esta separación cuyos beneficios han sido ya palpados, y, que, a no dudarlo, se comprobarán mayores cada día.

Al separarnos, en consecuencia de nuestra hermana, manifestamos, y este es nuestro vehemente deseo, que nuestra unión espiritual sea constante y que así como aspiramos en el futuro alcanzar un elevado progreso, auguramos para ella, igualmente, gran prosperidad.

### DECRETO DEL PODER EJECUTIVO:

« Vista la resolución del H. Consejo superior de la Universidad Nacional de La Plata, dictada en su sesión de « 29 de Diciembre último, de acuerdo con el art. 7º de « la Ley-convenio N° 4699 y lo dictaminado al respecto « por el Señor Procurador General de la Nación. El Poder Ejecutivo de la Nación Decreta: Art. 1º Apruébase « la resolución de que se trata, en la siguiente forma: La

«Escuela de Veterinaria se separará de la Facultad de  
«Agronomía y Veterinaria y constituirá, desde el 1º de  
«Enero de 1921, una Facultad autónoma dentro de la  
«Universidad Nacional de La Plata.—Art. 2º Comuni-  
«quese, publíquese, etc.—(Firmado)—IRIGOYEN —J. S.  
«SALINAS ».